

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22929

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 9 de abril de 2024.

Señor Gerente:

MENDOZA – FACILIDADES DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 613 (B.O.: 9/4/2024) se otorgan planes de facilidades de pago de hasta 3 cuotas para deudas de los agentes de retención y/o percepción de los impuestos provinciales, deudas tributarias y de naturaleza no tributaria, conforme las disposiciones que dicte la ATM.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada